INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 13:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio de referencia, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- ANTECEDENTES

N° de PAC: 301.659

Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos se encuentran expresamente previstos en el rubro; Sub Grupo: 310 "Productos Alimenticios": Objeto del Gasto: 311 Alimentos para Personas, Fuente de Financiamiento: 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionalesy sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado a la Policía Nacional.

Publicación: a) En el SICP el 13/01/2016 08:44 horas; y b) Se procedió a realizar las invitaciones a cinco potenciales oferentes: EL CASTILLO S.A.; MARINA DEL SOL S.R.L.; BELTROM S.A.; MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; JUAN BRAULIO PEREZ GUTIÉRREZ

Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa: Comisario Principal DEJAP RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ;
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Comisario Principal MCP. LIC. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal DEJAP. CARLOS LUGO GARAY, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.6 Formación y capacitación;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal DEJAP. JORGE ANTONIO MEDINA, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas;
- En representación del Departamento Jurídico: Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "El acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas de las empresas participantes de la Subasta a la Baja Electrónica, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:10 horas, en la Oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	422925-8	614.544.900
2	CENTRO SUR S.R.L.	80017887-4	524.178.234
3	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	1296453-0	749.911.720
4	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	558.515.199
5	MARINA DEL SOL S.R.L.	80020215-5	607.880.900
6	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	382.094.100

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

4).-VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	Cumple	Cumple 45.000.000	Desde 29/01/2016 hasta 18 /05/2016	Cumple	Cumple
2	CENTRO SUR S.R.L.	Cumple	Cumple 35.000.000	Desde 29/01/2016 hasta 30/04/2016	Cumple	Cumple
3	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	Cumple	Cumple 50.000.000	Desde 28/01/2016 hasta 27/05/2016	Cumple	Cumple
4	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.- DESPASA	Cumple(1)	Cumple 40.000.000	Desde 29/01/2016 hasta 28/05/2016	Cumple	Cumple
5	MARINA DEL SOL S.R.L.	**No Cumple(2)**	Cumple 34.500.000	Desde 29/01/2016 hasta 28/04/2016	Cumple	Cumple
6	EL CASTILLO S.A.	Cumple	Cumple 25.000.000	Desde 29/01/2016 hasta 28/05/2016	Cumple	Cumple

Este Comité, analiza de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según las siguientes verificaciones:

(1) DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA, verificado el formulario de ofertas se constata que el monto total de los lotes Nros. 01 ISEPOL - PRODUCTOS PERECEDEROS, 02 ISEPOL – MANTECA, 05 ISEPOL - AGUA MINERAL y 10 LECHE, supera a los montos consignados en el Acta de Sesión virtual, en cuanto a esta situación es importante acotar lo que establece el Decreto 1107/14 en su Art. 42 Ajuste de precios, que entre otros determina .. *"...para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final"*.. En base al análisis realizado, el comité recomienda **RECHAZAR** su oferta en los lotes Nros.01, 02, 05 y 10, y, **ACEPTAR** la oferta en los demás lotes, en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

(2) MARINA DEL SOL S.R.L., Verificada la oferta se constata que utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FISICA DE LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L.**
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **cláusula 42** de las IAO y **cláusula 16** de las CGC.
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observada la pertinencia del formulario de ofertas presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **Numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**, el Formulario de Ofertas de la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., contiene alteraciones en los incisos a), h) e i), las mismas, afectan la sustancialidad de la oferta puesto que en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: "*Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva*", opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las "*SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA*".

Asimismo, en el formulario de la oferta física en el inciso h) se encuentra expresado de la siguiente manera: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC*", sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, determina en el inciso h): "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC*".

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a los Impuestos y derechos, por lo que las oferta presentada, no ofrecen la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Por todo lo expuesto precedentemente se concluye que **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en el cuadro anterior, y el estudio realizado a las ofertas se concluye que las empresas DON MANUEL de Manuel Román, CENTRO SUR S.R.L.,AGROSURCO de Juan Pérez, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA y EL CASTILLO S.A., se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera pertinente "**ACEPTAR**" su oferta por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos en esta etapa de la evaluación.

5).-PRECIOS OFERTADOS

DETALLES	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	CENTRO SUR S.R.L. CENTRO SUR S.R.L.	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
LOTE N° 01 ISEPOL - PRODUCTOS PERECEDEROS	298.694.200	239.798.396	355.034.900	242.995.742	298.601.500	0
LOTE Nº 02 ISEPOL - MANTECA	4.900.000	0	8.330.000	4.892.160	4.900.000	7.350.000
LOTE N° 03 ISEPOL - CONDIMENTOS	38.900.000	60.000.000	31.600.000	14.400.000	13.990.000	32.000.000
LOTE N° 04 ISEPOL - ADEREZOS	101.931.500	101.218.220	116.026.500	101.219.170	101.218.000	165.400.000
LOTE Nº 05 ISEPOL - AGUA MINERAL	0	12.732.218	16.193.600	12.742.339	12.739.000	0
LOTE N° 06 DPTO. IDENTIFICACIONES - PRODUCTOS PERECEDEROS	0	0	5.398.000	5.136.000	4.720.000	0
LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES - ADEREZOS	0	0	4.543.100	3.829.890	3.829.000	4.270.000
LOTE N° 08 POLLO	40.070.000	0	56.805.000	62.136.000	40.540.000	48.950.000
LOTE N° 09 HUEVO	9.181.200	0	7.651.000	9.181.200	7.651.000	8.416.100
LOTE N° 10 LECHE	120.868.000	110.429.400	132.680.100	101.990.640	109.880.000	104.386.000
LOTE N° 11 HARINA DE MAÍZ	0	0	15.649.520	0	9.812.400	11.322.000
TOTAL GENERAL	614.544.900	524.178.234	749.911.720	558.523.141	607.880.900	382.094.100

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

6).- ANÁLISIS DEL ART. 40 SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP.849/2015

En esta etapa de evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Artículo 40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes calificados no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.

Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos de los oferentes calificados, constatándose que no registran datos, en consecuencia, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40°.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	CENTRO SUR S.R.L.	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	EL CASTILLO S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Con registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

Con relación al oferente **AGROSURCO de Juan Pérez**, al consultar en el Sistema Integrado de

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se encuentra activo como Profesor, el Comité de Evaluación analizado la pertinencia del caso concluye que el mismo no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones para contratar con el estado conforme a la Ley N° 1626 "De la Función Pública", en su Art. 2° inc. f) Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el art. anterior a) ... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Los docentes no se encuentran regidos por la Ley Función Pública, si no a lo establecido en Ley N° 1725/2001, que establece el "Estatuto del Educador" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 1264/1998 "General de Educación", que en su Art. 11 dispone: a efectos de lo dispuesto en esta Ley inc. k) se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otra que determinen las leyes especiales, es decir que no hallándose comprendiendo en la prohibiciones del Art. 40°, no existe otra prohibición o limitación para los docentes participen en los procedimientos de contratación con el estado, por lo que **"CUMPLE"** con el Art. 40 de Ley 2051/03.

7).- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO.

Siguiendo con los criterios de evaluación, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, para lo cual se procede a elaborar el siguiente cuadro de precios, de las empresas calificadas con precios ubicados en primer y segundo lugar:

Descripción	1er. Precio	2do. Precio
LOTE N° 01 ISEPOL - PRODUCTOS PERECEDEROS	CENTRO SUR S.R.L.	DON MANUEL de Ing. Manuel Román
LOTE Nº 02 ISEPOL - MANTECA	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	EL CASTILLO S.A.
LOTE N° 03 ISEPOL - CONDIMENTOS	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez
LOTE N° 04 ISEPOL - ADEREZOS	CENTRO SUR S.R.L.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA
LOTE Nº 05 ISEPOL - AGUA MINERAL	CENTRO SUR S.R.L.	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez
LOTE N° 06 DPTO. IDENTIFICACIONES - PRODUCTOS PERECEDEROS	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez
LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES - ADEREZOS	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	EL CASTILLO S.A.
LOTE N° 08 POLLO	DON MANUEL de Ing. Manuel Román	EL CASTILLO S.A.
LOTE N° 09 HUEVO	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA
LOTE N° 10 LECHE	EL CASTILLO S.A.	CENTRO SUR S.R.L.
LOTE N° 11 HARINA DE MAÍZ	EL CASTILLO S.A.	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez

En esta etapa de la evaluación, el Comité Evaluador, al cotejar las Listas de Precios de las empresas participantes, comprobó que la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA, arroja diferencia en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por lo cual procede a aplicar lo determinado en el Decreto 21909 Reglamentario de la Ley 2051, Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones y se realiza la corrección aritmética, cuya diferencia es de G. 7.942.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos) mayor a su oferta presentada.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

Seguidamente, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas DON MANUEL de Manuel Román, CENTRO SUR S.R.L., AGROSURCO de Juan Pérez, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. - DESPASA y EL CASTILLO S.A., ubicados en primer y segundo lugar.

Conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido.

Asimismo, el Comité de Evaluación procedió a requerir por nota la presentación de muestras, de conformidad a la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso f) Solicitud de Muestras, que indica: *El Comité de Evaluación requerirá por nota la presentación de muestras, que se deberá entregar en un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la solicitud, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, situado en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción – Primer Piso de 08:00 a 15:00 horas,* según se detalla:

DON MANUEL de Manuel Román: Según Nota UOC N° 162/2016, remitida vía correo electrónico en fecha (08.02.2016), los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.

Solicitud de Muestras: Según Nota UOC N° 174/2016 (10.02.2016), remitida vía correo electrónico el mismo día se requiere la presentación de:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- LOTE N° 02 ISEPOL – MANTECA,
- LOTE N° 03 ISEPOL – CONDIMENTOS,
- LOTE N° 04 ISEPOL - ADEREZOS;
- LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES – ADEREZOS,
- LOTE N° 10 LECHE.

En fecha 09/02/2016 según Mesa de Entrada UOC N° 1536, presenta 62 (sesenta y dos) fojas útiles a ser adicionadas en su oferta, detalladas en el siguiente orden:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos vigentes.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada.
- Certificados y Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde consta el desempeño satisfactorio del oferente, dentro de los últimos 3 (tres) años, debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.

Presentación de muestras: En fecha 12 de febrero, según mesa de entrada UOC N°1558, acompañado de nota sin número, entrega muestra de los ítems solicitados.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CENTRO SUR S.R.L.: Según Nota UOC N° 163/2016 (08.02.2016), remitida vía correo electrónico en fecha (08.02.2016), los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades.
- Certificado de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos.Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999).

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente. El Oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.
- Todas las documentaciones presentadas que no fueran originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público.

Solicitud de Muestras: Según Nota UOC N° 175/2016 (10.02.2016), remitida vía correo electrónico el mismo día se requiere la presentación de:
LOTE N° 03 ISEPOL – CONDIMENTOS,
LOTE N° 04 ISEPOL – ADEREZOS,
LOTE Nº 05 ISEPOL - AGUA MINERAL
LOTE N° 10 LECHE.

En fecha 09/02/2016 según Mesa de Entrada UOC N° 1540, presenta 18 (dieciocho) fojas útiles a ser adicionadas en su oferta, detalladas en el siguiente orden:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente.
- Certificado de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos.Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999).
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).
- Certificados y Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde consta el desempeño satisfactorio del oferente, de los últimos 3 (tres) años.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos.
- Todas las documentaciones presentadas que no son originales, estan autenticadas por Escribano Público.

Presentación de muestras: En fecha 11 de febrero, según mesa de entrada UOC N°1555, acompañado de nota sin número, entrega muestra de los ítems solicitados

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AGROSURCO de Juan Pérez: Según Nota UOC N° 164/2015 (08.02.2016), remitida vía fax en fecha (08.02.2016), con acuse de recibo en la misma fecha, los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos original, expedido para la presente licitación.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999).
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente. El Oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.
- Todas las documentaciones presentadas que no fueran originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público.

En fecha 09/02/2016 según Mesa de Entrada UOC N° 1541, presenta 95 (noventa y cinco) fojas útiles a ser adicionadas en su oferta, detalladas en el siguiente orden:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde consta el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que la Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario no se encuentra vigente, no presenta la Autorización del fabricante de los productos ni la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, no presenta la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, tampoco presenta Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Prosiguiendo con el análisis se observa que no presenta Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, ni el de Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente. Asimismo, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y la Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, están vencidos.
El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.-DESPASA: Según Nota UOC N° 159/2016 (05.02.2016) remitida vía fax en fecha (05.02.2016), con acuse de recibo en la misma fecha, se informa de la corrección aritmética efectuada a la oferta, solicitando la disconformidad o aceptación de la misma en el plazo de 24 horas.
Según Nota UOC N° 165/2016 (08.02.2016) remitida vía fax en fecha (08.02.2016), con acuse de recibo en la misma fecha, los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades.
- Certificado de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente. El Oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.
- Todas las documentaciones presentadas que no fueran originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público.

La empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.-DESPASA**, vencido el plazo para la aceptación de la corrección aritmética NO PRESENTA la aceptación ni rechazo del mismo. Asimismo no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación cumplido el plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta, por que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

EL CASTILLO S.A.: Según Nota UOC N°166 /2016 (08.02.2016), remitido vía correo electrónico, en fecha (09.02.2016), los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados, a excepción de los lotes de productos perecederos. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999).
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente. El Oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.

Solicitud de Muestras: Según Nota UOC N° 173/2016 (10.02.2016), remitida vía correo electrónico el mismo día se requiere la presentación de:

- LOTE Nº 02 ISEPOL – MANTECA,
- LOTE N° 03 ISEPOL – CONDIMENTOS,
- LOTE N° 04 ISEPOL – ADEREZOS,
- LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES – ADEREZOS
- LOTE N° 10 LECHE.

En fecha 10/02/2016 según Mesa de Entrada UOC N° 1546, presenta 61 (sesenta y un) fojas útiles a ser adicionadas en su oferta, detalladas en el siguiente orden:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.) y R.S.P.A. emitido por la INAN para los ítems ofertados.- (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.
- Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2010 o anterior.

Presentación de muestras: En fecha 12 de febrero, según mesa de entrada UOC N° 1561, acompañado de nota sin número, entrega muestra de los ítems solicitados:

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8).- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Se procede a verificar los requisitos de calificación posterior de las empresas calificadas, en el siguiente orden:

Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual delos oferentes, se consideran los Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de los siguientes índices:

REFERENCIA	DON MANUEL de Manuel Román	CENTRO SUR S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	597,71	4,75	1,63
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,00	0,25	0,65
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	1,49	1,65	0,60

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados CUMPLEN con esta etapa de la evaluación

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

REFERENCIA	DON MANUEL de Manuel Román	CENTRO SUR S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
1. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	Cumple	Cumple	Cumple
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados CUMPLEN con esta etapa de la evaluación

Capacidad Técnica:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

El Comité, ha verificado el cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica de cada oferente calificado, según las documentaciones presentadas en la oferta y las aclaraciones requeridas analizada la pertinencia de cada una, ha constatado que los mismos presentan lo requerido, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

Margen de Preferencia:
No aplica, atendiendo que las ofertas evaluadas como las más bajas corresponden en su mayoría a productos de procedencia nacional.

Criterio de Desempate:
No se dio el caso de empate de ofertas.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.
El Comité de Evaluación procede a verificar las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual realiza las siguientes inspecciones:

- Verificada la composición de cada una de las muestras se constata que corresponde a las ofertadas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Los productos ofertados cuentan con los registros y habilitaciones correspondientes.
- Los rótulos de cada muestra cuenta con los datos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas.
- Todas las muestras presentadas son fiel imagen de la oferta presentada.

Del análisis realizado el Comité concluye que las empresas calificadas CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

9).- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a disminuir las cantidades en todos los lotes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y recomienda adjudicar el presente llamado a las siguientes firmas:

- DON MANUEL de MANUEL ROMAN: por el monto total de **G. 44.970.000.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos setenta mil), correspondiente a los Lotes N° 02 y 08, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 02 ISEPOL - MANTECA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	50131702-009	Manteca	Soya	Brasil	Unidad	Pote	980	5.000	4.900.000
								TOTAL	**4.900.000**

LOTE N° 08 POLLO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	50111510-001	Muslo de pollo congelado. ISEPOL	K-zero	Nacional	kilos	Paquete	3.100	7.700	23.870.000
2	50111510-001	Muslo de pollo. Dpto de Identificaciones	K-zero	Nacional	Kilos	Bolsa	1.000	7.700	7.700.000
3	50111510-003	Pechuga de pollo. Dpto de Identificaciones	K-zero	Nacional	Kilos	Bolsa	1.000	8.500	8.500.000
								TOTAL	**40.070.000**
								TOTAL GENERAL	**44.970.000**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

- CENTRO SUR S.R.L.: por el monto total de **G. 353.748.834.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro), correspondiente a los Lotes N° 01, 04 y 05, según el siguiente detalle:

LOTE N° 01 ISEPOL - PRODUCTOS PERECEDEROS

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50101538-003	Ajo	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Unidad	2.500	705	1.762.500
2	50101538-005	Mandioca	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	4.000	1.128	4.512.000
3	50101538-008	Lechuga	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Unidad	3.000	985	2.955.000
4	50101538-009	Locote	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	5.980	4.935	29.511.300
5	50101538-010	Perejil	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Unidad	3.001	140	420.140
6	50101538-011	Papa	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	6.500	3.660	23.790.000
7	50101538-018	Cebolla	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	8.000	3.660	29.280.000
8	50101538-019	Cebollita en hoja	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Unidad	3.100	130	403.000
9	50101538-022	Repollo	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	2.000	3.525	7.050.000
10	50101538-023	Tomate	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Caja	15.000	4.245	63.675.000
11	50101538-024	Zanahoria	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	7.000	3.525	24.675.000
12	50101538-025	Zapallo	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Bolsa	2.499	1.410	3.523.590
13	50101634-002	Banana	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Caja	10.510	2.395	25.171.450
14	50101634-006	Manzana	DIST. MYH	NACIONAL	Kilos	Caja	2.001	6.345	12.696.345
15	50101634-008	Naranja	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Bolsa	15.000	560	8.400.000
16	50101634-016	Pomelo	DIST. MYH	NACIONAL	Unidad	Bolsa	4.709	419	1.973.071
								TOTAL	**239.798.396**

LOTE N° 04 ISEPOL - ADEREZOS

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	LACTOLANDA	NACIONAL	Kilos	Unidad	1.530	20.740	31.732.200
2	50171550-008	Extracto de tomate	FRUTIKA	NACIONAL	Unidad	Latas	8.500	3.000	25.500.000
3	50171707-001	Vinagre blanco	LA COPA	NACIONAL	Unidad	Frasco	250	4.300	1.075.000
4	50171832-001	Mayonesa	MENOYO	ARGENTINO	Unidad	Sachet	980	5.399	5.291.020
5	50192901-005	Disco para empanada	LA CRIOLLA	NACIONAL	Unidad	Paquete	3.000	3.000	9.000.000
6	50201706-002	Café concentrado instantáneo	NESCAFE	NACIONAL	Unidad	Frasco	800	26.400	21.120.000
7	50221001-003	Arveja en lata	LAR	BRASILERO	Unidad	Latas	2.500	3.000	7.500.000
								TOTAL	**101.218.220**

LOTE Nº 05 ISEPOL - AGUA MINERAL

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BES	NACIONAL	Unidad	Paquete	10.121	1.258	12.732.218
								TOTAL	**12.732.218**

TOTAL GENERAL	**353.748.834**

- EL CASTILLO S.A.: por el monto total de **G. 160.394.100.-** (Guaraníes ciento sesenta millones trescientos noventa y cuatro mil cien), correspondiente a los Lotes N° 03, 07, 09, 10 y 11, según el siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

LOTE N° 03 ISEPOL - CONDIMENTOS

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50171550-005	Comino	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
2	50171550-007	Laurel de españa	Primicia	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
3	50171550-009	Oregano	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
4	50171550-010	Pimienta	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
								TOTAL	**32.000.000**

LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES - ADEREZOS

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Trebol	Nacional	Kilos	Unidad	40	23.000	920.000
2	50171550-008	Extracto de tomate	knorr	Argentina	Unidad	Latas	200	6.500	1.300.000
3	50171832-001	Mayonesa	Fanacoa	Argentina	unidad	paquete	10	9.000	90.000
4	50181904-001	Galleta molida	Gaia	Nacional	unidad	Paquetes	90	5.000	450.000
5	50192901-005	Disco para empanada grande	Edward	Nacional	Unidad	Paquetes	90	3.000	270.000
6	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Necafe	Argentina	Unidad	Frasco	40	22.000	880.000
7	50221001-003	Arveja en lata	Saric	Brasilera	Unidad	Latas	90	4.000	360.000
								TOTAL	**4.270.000**

LOTE N° 09 HUEVO

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50131606-002	Huevo de gallina. ISEPOL	Yemita	Nacional	Unidad	Unidad	15.000	550	8.250.000
2	50131606-002	Huevos de gallina. Dpto de Identificaciones	Yemita	Nacional	Unidad	Unidad	302	550	166.100
								TOTAL	**8.416.100**

LOTE N° 10 LECHE

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50131702-011	Leche entera liquida. ISEPOL	Parmalat	Nacional	Litros	Tetrabrick	22.000	3.800	83.600.000
2	50131702-011	Leche entera liquida. Dpto de Identificaciones	Parmalat	Nacional	Litros	Tetrabrick	5.470	3.800	20.786.000
								TOTAL	**104.386.000**

LOTE N° 11 HARINA DE MAÍZ

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50221102-003	Harina de maiz. ISEPOL	Granopar	Nacional	kilos	Paquete	2.496	4.500	11.232.000
2	50221102-003	Harina de maíz. Dpto de Identificaciones	Granopar	Nacional	Kilo	Paquetes	20	4.500	90.000
								TOTAL	**11.322.000**

TOTAL GENERAL	**160.394.100**

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES AD-REFERÉNDUM.

El monto total de la adjudicación asciende a **G. 559.112.934** (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil millones ciento doce mil novecientos treinta y cuatro).

10.- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA la licitación conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el LOTE N° 06 DPTO. IDENTIFICACIONES - PRODUCTOS PERECEDEROS, en virtud al inciso *"b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la evaluación, en fecha 16 de febrero de 2016 siendo las 19:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

JORGE ANTONIO MEDINA
Crio. Pral. DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Crio. Pral. DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

CARLOS LUGO GARAY
Crio. Pral. DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Crio. Pral. MCP.
Jefe Dpto. UOC.